REF: AUTORIZA VIATICO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 30 de Junio de 2014.

VISTOS:

El Oficio N° 697 de fecha 17.06.14 de la Gobernación Provincial. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos , el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO EXENTO Nº 726

1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR, Alcalde, Grado 06º EMS, para realizar un cometido de trabajo, CON O SIN, derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: CASTRO, el día 30.06.14, CON MOTIVO: REUNION DE ALCALDES DE LA PROVINCIA CON EL OBJETO DE PREPARAR DIAGNOSTICO EN MATERIA DE VIVIENDAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE PEREZ AGUILAR SECRETARIO MUNICIPAL LUIS CURUMIZLA SOTOMAYOR ALCALDE

LCS/EPA/ava